



## *Resolución de Gerencia General*

**N° 0501-2023-APN-GG**

Callao, 10 de agosto de 2023

**VISTOS:**

El Memorando No. 0387-2023-APN-GG del 10 de agosto de 2023 de la Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley No. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN), se creó la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como un Organismo Público Descentralizado (actualmente, Organismo Técnico Especializado, de conformidad con el Decreto Supremo No. 058-2011-PCM y la Ley No. 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo V de la Ley No. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado cuando corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines, evitando la duplicidad y superposición de funciones;

Que, el artículo 46 de dicha Ley Orgánica establece los once sistemas administrativos, entre los cuales se encuentra el sistema de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, refiere que el Poder Ejecutivo tiene la rectoría de tales sistemas;

Que, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por el Decreto Supremo No. 034-2004-MTC, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la APN, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; y, tiene entre sus funciones, las de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 0189-2021-APN-GG del 17 de mayo de 2021 se aprobó la conformación de diversas Unidades Funcionales correspondientes a los sistemas administrativos a cargo de la Oficina General de

Administración, encontrándose entre ellas la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 0612-2022-APN-GG del 30 de diciembre de 2022, complementada con la Resolución de Gerencia General No. 0076-2023-APN-GG del 31 de enero de 2023, se aprobó la adscripción de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia General;

Que, mediante Decreto Supremo No. 054-2018-PCM se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública No. 002-2020-PCM/SGP, se aprobaron los Lineamientos No. 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos"

Que, los referidos Lineamientos consignan, en el Capítulo 4 – "Funciones estandarizadas vinculadas a Sistemas Administrativos orientados a dar Soporte, a cargo de la Oficina General de Administración", un listado con las funciones estandarizadas de las oficinas generales de administración, entre las cuales se encuentra, la de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los sistemas administrativos vinculados a la Gestión de Recursos Humanos, entre otros;

Que, siendo así, mediante proveído del visto, la Gerencia General hasta visto por conveniente retornar la adscripción de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a la Oficina General de Administración; motivo por el cual corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General No. 0612-2022-APN-GG del 30 de diciembre de 2022, complementada con la Resolución de Gerencia General No. 0076-2023-APN-GG del 31 de enero de 2023;

De conformidad con la Ley No. 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2004-MTC y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo No. 034-2004-MTC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General No. 0612-2022-APN-GG del 30 de diciembre de 2022, complementada con la Resolución de Gerencia General No. 0076-2023-APN-GG del 31 de enero de 2023, que aprobó la adscripción de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia General.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Relaciones Institucionales publique la presente Resolución en la página Web y el Portal de Transparencia de la Autoridad Portuaria Nacional.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y Comuníquese.

*(Firmado digitalmente)*

**Carlos Rodolfo Molina Barrutia**  
Gerente General (e)  
**AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL**

